

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13368 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil, número 2, de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1076/2019, con NIG 2906742120190044798, por auto de 17 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario consecutivo a los deudores don Daniel de la Rosa Guerrero, con DNI 53.687.753A, y doña Carmen María Ruiz Moreno, con DNI 74.833.389Z, ambos con domicilio en c/ Moby Dick, número 5, 29004 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Málaga.

2.º Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jenaro José López Suárez, Auditor de Cuentas, con domicilio postal en c/ La Era, n.º 7, 29016 Málaga, dirección electrónica: [jenarolopez@concursoacreedores.org](mailto:jenarolopez@concursoacreedores.org) y teléfono 615972306.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200017290-1